

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019**

**Asistentes:**

**Presidente:**

José M<sup>a</sup> Martín Iglesias (PP)

**Concejales:**

Carlos Martín Domínguez (PP)

Miguel Angel Domínguez Duarte (PP)

Angel Sánchez de Dios (PP)

Ana María Garrido Chamorro

**No asistieron:**

Juan Francisco Benavente Martín (PP)

Bienvenido Guillermo Iglesias (PP)

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Alicia Ramos Pascual

En Casares de las Hurdes, siendo las 20:15 horas del día 18 de Julio de 2019, se reúnen los Señores anotados al margen, en el Salón de Plenos del Consistorio a fin de celebrar Sesión ordinaria, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, a la que previamente habían sido convocados.

Preside el Acto D. José M<sup>a</sup> Martín Iglesias, Alcalde del Ayuntamiento, y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> Alicia Ramos Pascual. Siendo la hora indicada el Sr. Presidente declara abierto públicamente el Acto. Y comienza la sesión siguiendo el orden del día previamente fijado.

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Leída el acta de la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2018, se aprueba por los 4 miembros presentes del Grupo municipal Popular. D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> se abstiene puesto que no estuvo.

**2.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 Y LA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.-** Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2018,

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde/Presidente sometió el asunto a votación, y la Corporación acordó su aprobación por cuatro votos a favor (de los miembros del PP). D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Garrido se abstiene.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.

**3.-DIVERSOS TRÁMITES EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL VELATORIO MUNICIPAL.-**

El Sr Alcalde explica que se pretende sacar a concurso público el servicio de velatorio. D<sup>a</sup> Ana pregunta en qué lugar se pretende ubicar, siendo contestada por el Sr Alcalde que en el antiguo Hogar de Jubilados, a lo que D<sup>a</sup> Ana le pregunta si no se podría buscar otro espacio, que no sea el Hogar de mayores, ya que considera una pena que se condene el edificio al uso que debería tener.

El Sr Alcalde explica que ese edificio lleva cerrado unos 8 años, que no se utiliza por los mayores y que se sacó a licitación varias veces para su uso como tal, pero quedó desierto.

Además, añade el Sr Alcalde, que ese local reúne condiciones de accesibilidad y está céntrico para su uso como sala velatorio, y aunque hay más edificios municipales, ninguno reúne esas condiciones. Y el servicio de velatorio es muy necesario, puesto que no hay ninguna sala adecuada para tal fin en el municipio.

D<sup>a</sup> Ana pregunta también cuánto costaría a la gente, a lo que el Sr Alcalde le contesta que se regulará mediante una Ordenanza teniendo en cuenta el coste actual en otros velatorios. Y además, dice, la mayoría de usuarios tienen seguro, con lo cual es el seguro el que lo paga.

En cuanto al coste para el Ayuntamiento, el Sr Alcalde explica que no habría coste, puesto que la empresa que se quede con el servicio tiene que habilitar el local para el uso de velatorio conforme a la normativa. Y además, se impondría un canon anual a la empresa adjudicataria, estando prevista una base de licitación al alza de 1500,40 € anuales (IVA incluido)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE

SERVICIOS FUNERARIOS ( VELATORIO )			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Concesión de Servicios
Clasificación CPV: 98371200	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.240 €	Impuestos: 21%		Total: 1.500,40 €
Valor estimado del contrato: 24.800 €	Impuestos: _____		Total: _____
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 120 meses	Duración máxima: 20 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio Alcaldía	12/07/2019	
Informe de Secretaría	15/07/2019	
Informe de Intervención	15/07/2019	
Resolución de inicio	15/07/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	15/07/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno del Ayuntamiento, estando presentes cinco de los siete miembros de derecho, por 4 votos a favor (D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> vota en contra por considerar que debería buscarse otro lugar)

### ACORDÓ

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para Concesión de Servicios de velatorio, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— José María Martín Iglesias, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Alicia Ramos Pascual, Vocal (LA SECRETARIA de la Corporación).

— César Martín Domínguez, Vocal.

— Alicia Ramos Pascual, que actuará como Secretario de la Mesa.

**SEXTO.** Designar a los expertos que habrán de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Manuel Montero *[arquitecto técnico con cualificación apropiada para valorar los proyectos de acondicionamiento y equipación]*.

#### **4.-FIJACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2020.**

Una vez visto el calendario para el año 2020, se acuerda, con los votos a favor de todos los presentes, proponer como días festivos locales para el año 2020 los siguientes:

- 7 septiembre

- 14 de septiembre.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

D<sup>a</sup> Ana María pregunta si no está previsto hacer algo con el Espacio de Creación Joven, que se encuentra cerrado, considerando que se podría abrir aunque fuera por parte de los propios jóvenes.

El Sr Alcalde explica que desde hace unos 2 años lo está utilizando la Asociación El Canchal para realizar distintas actividades, y que los jóvenes no lo han demandado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:30 horas del día arriba reseñado.